

The page features a decorative graphic consisting of three overlapping blue circles of varying sizes, arranged vertically. Two thin, light blue lines intersect at the top left and extend diagonally across the page, framing the central text. The circles are composed of concentric layers of different shades of blue, creating a 3D effect.

# POAT

CEIP EDUARDO LUCENA

- 1.- NORMATIVA Y JUSTIFICACIÓN
- 2.- OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL
  - 2.1.- OBJETIVOS GENERALES.
  - 2.2.- OBJETIVOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO.
  - 2.3.- OBJETIVOS RESPECTO A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
  - 2.4.- OBJETIVOS RELATIVOS AL PROFESORADO.
  - 2.5.- OBJETIVOS RELATIVOS A LA FAMILIA.
- 3.- FUNCIONES DEL PROFESORADO EN RELACIÓN CON LA TUTORIA Y LA ORIENTACIÓN
  - 3.1.- FUNCIONES DE LOS TUTORES/AS
  - 3.2.- FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DOCENTES
- 4.- ACTUACIONES A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA
  - 4.1.- POR EL PROFESORADO DEL CENTRO:
    - 4.1.1.- PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL.
    - 4.1.2.- PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.
  - 4.2.- POR LOS PROFESIONALES DEL EOE:
    - 4.2.1.- ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.
    - 4.2.2.- ACTUACIONES DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
- 5.- PROCEDIMIENTO PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS
  - 5.1.- PROGRAMA DE ACOGIDA EN EDUCACIÓN INFANTIL
  - 5.2.- PROGRAMA DE TRANSICIÓN
    - 5.2.1.- PROGRAMA DE TRANSICIÓN DE INFANTIL A PRIMARIA.
    - 5.2.2.- PROGRAMA DE TRANSICIÓN DE INFANTIL A PRIMARIA.
- 6.- MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
- 7.- COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA
- 8.- PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS
- 9.- DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO
- 10.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS
- 11.- PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

## **1.- NORMATIVA Y JUSTIFICACIÓN**

---

- Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA) en su Art. 127 establece que los Proyectos Educativos de los centros deberán abordar, entre otros aspectos, el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

- Decreto 230/2007, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.

- Decreto 328/2010 de 13 de julio, en su art. 90 explicita las funciones que ejercerán los tutores.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten. Es una tarea colaborativa que compete al conjunto del equipo docente de un grupo asesorado por el orientador de referencia.

La orientación y la tutoría colaborarán en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, tanto entre Educación Infantil y la Educación Primaria, como entre esta última y la Educación Secundaria Obligatoria, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas educativas.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial tanto del alumnado como de sus familias, dentro del centro.

## **2.- OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL**

---

### **2.1.- OBJETIVOS GENERALES**

Como **objetivos generales**, nuestro centro se plantea:

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Potenciar el desarrollo de competencias, de hábitos básicos de autonomía, la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias, el alumnado y el entorno.
- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

## **2.2.- OBJETIVOS EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO**

- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y en la dinámica escolar, en especial durante el periodo de adaptación, favoreciendo el conocimiento mutuo, el trabajo en grupo, la elaboración y cumplimiento observancia de normas básicas de convivencia de modo consensuado, fomentando el desarrollo de actividades participativas y propiciando las reuniones grupales.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, efectuando un seguimiento global del alumnado al objeto de detectar dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Colaborar en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas.
- Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias.
- Promover la Cultura de la Paz e Igualdad y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor/a en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.
- Adquisición y consolidación de habilidades personales y sociales, favoreciendo los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistemas de valores y de la progresiva toma de decisiones.

## **2.3.- OBJETIVOS RESPECTO A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

- Detectar y analizar las dificultades personales y escolares.
- Impulsar medidas organizativas que posibiliten la atención a la diversidad del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos/as mediante las oportunas adaptaciones metodológicas y curriculares.

## **2.4.- OBJETIVOS RESPECTO AL PROFESORADO**

- Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles, anticipándose a ellas y evitando en lo posible fenómenos indeseables como el fracaso o la inadaptación.
- Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre el profesorado que interviene con dicho grupo.
- Coordinar con el Equipo Docente las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante unas medidas de refuerzo pedagógico y adaptación curricular.
- Colaborar con el E.O.E. en la identificación de las necesidades educativas del alumnado.
- Aplicar las estrategias de refuerzo educativo y adaptaciones curriculares que se adopten para el tratamiento adecuado de las necesidades detectadas.
- Conocer y aplicar técnicas de dinámica de grupos.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la Comunidad Educativa, así como entre ésta y el entorno social.

## **2.5.- OBJETIVOS RESPECTO A LAS FAMILIAS**

- Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.

- Establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado.
- Garantizar el derecho de los padres/madres/tutores legales, a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos/as.
- Informar a las familias de aquellos asuntos relacionados con la educación de sus hijos/as.

### **3.- FUNCIONES DEL PROFESORADO EN RELACIÓN CON LA TUTORIA Y LA ORIENTACIÓN**

---

La tutoría forma parte de la función docente y se desarrolla a lo largo de las distintas etapas educativas. Las actuaciones a desarrollar por el tutor/a serán con el alumnado, con las familias y con el equipo docente y deberán orientarse a:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones del alumnado respecto al futuro académico y profesional.

El alumnado de cada grupo de infantil y primaria debe tener un tutor/a, designado según los criterios establecidos y aprobados en claustro. Será el responsable del grupo; y su acción tutorial, irá encaminada a mejorar el conocimiento que tienen de sí mismos y del mundo que les rodea, para que alcancen una mayor eficacia intelectual, profesional y personal, y de esta forma, se relacionen más satisfactoriamente consigo mismo y con los demás.

Además, el tutor/a, actuará como punto de articulación entre todos los ejes del sistema educativo, estableciendo contactos con el área institucional y familiar.

La actuación tutorial es muy variada, abarcando todas las facetas y actividades de la vida escolar, junto con las de la realidad personal y social relacionada con ellas, para:

- Conocer las necesidades, motivaciones, aprendizajes, relaciones con los compañeros y compañeras, capacidad de integración, etc., del alumnado, para darles respuesta.
- Conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo.
- Conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a la que representa.
- Facilitar el contacto permanente entre familia y escuela.

#### **3.1.- FUNCIONES DE LOS TUTORES/AS**

- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno/a, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- Coordinar la intervención educativa de todos los profesores/as que componen el equipo docente de un grupo de alumnado.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnado.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado.
- Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres/madres/tutores legales.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres/madres/tutores del alumnado.
- Mantener una relación permanente con los padres/madres/tutores del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de sus derechos.

### 3.2.- FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DOCENTES

- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje.
- Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- Colaborar para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

### 4.- ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Al inicio del curso escolar el **Equipo Directivo** facilitará al profesorado toda aquella documentación que considere necesaria para el buen funcionamiento de la acción tutorial, entre la que se encontrará:

- Lista del alumnado en el que se incluye aspectos significativos si los hubiera.
- Lista del alumnado con las diferentes opciones de Religión y de Valores Cívicos y Sociales.
- Relación de libros de texto y material de uso personal del alumnado
- Plan de Centro.
- Horario.
- Inventario de aula.
- Modelo comunicación ausencias de profesorado.
- Vigilancia recreo: Zonas, turnos, ...
- Ficha seguimiento asistencia alumnado.
- Puntos a tratar en la asamblea con las familias.
- Protocolo intervención EOE: solicitud y autorización familias.
- Cuaderno de profesorado (Drive): en el que aparecen entre otros, calendario escolar, planificación de reuniones de los diferentes equipos, autorizaciones de salida del centro, citaciones para tutoría, listado del profesorado del centro con los datos para su comunicación, etc.

Cada **tutor/a** planificará anualmente el conjunto de actividades a realizar por su grupo, para la consecución de los objetivos recogidos en el POAT, basándose en el análisis de las necesidades detectadas, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos. Esta programación se consensuará dentro del equipo de ciclo y se coordinarán en el ETCP para conseguir una línea común de actuación.

Estas actividades estarán encaminadas a conseguir las siguientes finalidades con el alumnado:

- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como una herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Tomar conciencia de sus propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la importancia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

## **4.1.- PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO EN TUTORÍA.**

### **4.1.1.- PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL**

#### **Justificación**

Existen numerosos estudios e investigaciones que muestran el papel fundamental de la función tutorial y orientadora de la educación en el ámbito del desarrollo personal y social. Muchos de los problemas que se presentan en el alumnado como desajustes que van desde el fracaso académico y alteraciones de la conducta, tienen sus causas en determinados déficits personales y sociales lo que, junto con las características de su proceso madurativo, hace que el trabajo de acción tutorial centrado en el desarrollo de habilidades personales y sociales puede considerarse como una acción de carácter preventivo.

#### **Objetivos**

- Favorecer el desarrollo personal, y social especialmente en relación con aspectos como la autoestima, la motivación, la integración e implicación social y la adquisición de habilidades sociales por parte del alumnado.
- Hacerlos competentes en temas de salud, medio ambiente, planificación de actividades, desarrollo personal, a través del desarrollo de habilidades de comunicación, trabajo de motivación y autoestima.

#### **Agentes intervinientes**

Tutores/as con el asesoramiento del EOE

#### **Actividades relacionadas con:**

- Hábitos de Vida Saludable: Alimentación saludable, Consumo de fruta, Educación Afectiva y Sexual, Cuida tu Espalda, Aprende a Sonreír,...
- Educación Medioambiental: Ecoescuelas, reciclaje,...
- Educación para el Consumo: Campañas de solidaridad, mercadillo solidario 2ª oportunidad...
- Educación Emocional: Autoconcepto y Autoestima
- Competencia Social: Habilidades Sociales, Educación en Valores, Resolución de Conflictos.

#### **Metodología**

La metodología a emplear debe ser eminentemente activa, se aprende mejor haciendo. En todo momento el tutor/a deberá explicar con claridad a su alumnado qué es lo que van a hacer, cómo lo van a hacer y cuáles son los objetivos que se quieren conseguir en cada momento. Al alumnado le gusta saber qué es lo que hacen. Por ello es importante tener en cuenta las siguientes pautas de actuación general:

- Empatizar.** Entender la postura del alumno/a, sus comportamientos y sentimientos, y sobre todo, hacerle ver que le entendemos y aceptamos. Es importante no confundir «empatizar» con «identificar»; podemos discrepar, incluso manifestar abiertamente nuestra discrepancia a la vez que entendemos y aceptamos.
- Motivar.** La mayor parte de las veces, el alumnado llega especialmente desmotivados, por lo que debemos buscar actividades que incrementen la motivación del mismo. El alumnado debe reconocer el espacio físico donde se está llevando a cabo el programa como algo suyo. Presentarles y hacerles partícipes del contenido y estructura de las distintas materias.
  - Resaltar todos los aspectos positivos que tiene seguir la actividad.
  - Incrementar las expectativas de éxito.
  - Resolver dificultades.

individualizada y no esperar a que todo el alumnado consiga al mismo tiempo los mismos resultados, ya que cada uno parte de realidades y necesidades diferentes.

- **Valorar.** «Valorar al alumno/a es fundamental para establecer una relación idónea». Este aspecto es fundamental para conseguir los dos anteriores. Todas las personas necesitamos que nos acepten y nos valoren y es el primer estímulo que buscamos, por eso algunos de los problemas surgen al no conseguir esta valoración en la escuela, en su casa, su círculo de amistades, etc.; desarrollando, entonces, conductas un tanto desajustadas con las que atraer la atención de quienes les rodean.

Es fundamental reforzar la autoestima del alumnado haciéndoles ver que toda persona por el simple hecho de serlo es valiosa y tiene aspectos positivos que conviene buscar y plantear.

- **Resolver.** El tutor/a tiene una función de modelo, por lo que es importante que mantenga la mayor coherencia posible entre sus palabras y sus actos. Con esto no se quiere decir que haya de ser un «ejemplo de perfección», alguien que nunca se equivoca (eso es imposible), pero sí ha de esforzarse en mostrarse competente a la hora de resolver los problemas que surjan, incluidos sus propios errores.

El tutor/a tendrá un papel de animador/a, orientador/a y facilitador/a del aprendizaje y las relaciones humanas. Esto se traduce en: exposiciones claras, amenas, cortas, facilitadoras de la participación, con ejemplos y contenidos significativos para el alumnado.

Partir de objetivos concretos, que sean conocidos por el alumnado, de forma que puedan ver sus avances o dificultades para alcanzarlos. Marcar logros a corto plazo que permitan reforzar su autoestima.

#### **Planificación y organización de las sesiones de trabajo**

Conocer el grupo de alumnos/as con los que se va a trabajar, sus intereses, necesidades, expectativas..., ha de ser el punto de partida del trabajo del tutor/a.

Las sesiones favorecerán la participación y el interés si son flexibles en los tiempos, contenidos y actividades a desarrollar, adaptándose al ritmo del alumnado, sus procesos de aprendizaje y características personales y sociales.

Se combinan las actividades individuales y grupales, para permitir la individualización y, al mismo tiempo, aprender a trabajar en grupo y relacionarse, permitiendo la diversidad de intereses y de capacidades.

Se realizan trabajos de síntesis, evaluaciones individuales y grupales, que ayuden a ir viendo logros, reafirmando aprendizajes y valoraciones.

### **4.1.2.- PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

#### **Justificación.**

Debemos actuar desde edades tempranas para evitar que se produzcan situaciones de retraso escolar, potenciando su detección precoz se podrá iniciar una pronta actuación que evite el que aparezcan dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales.

Queremos fomentar la igualdad de oportunidades, intentando ofrecer una atención más individualizada en función de sus necesidades. Así mismo, pretendemos desarrollar las destrezas instrumentales básicas como factores fundamentales para la socialización e identificación personal de los individuos; destacamos la importancia de estas destrezas como ejes inseparables y transversales a todas las áreas del currículo.

#### **Objetivos**

- Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar del alumnado con dificultades en las áreas instrumentales.
- Facilitar el tránsito de la Educación Infantil a la Primaria en aquellos alumnos/as que manifiestan un retraso en su maduración personal.

- Crear y convertir la **Bibliotecas Escolar** en espacio para el desarrollo de la competencia lectora y el fomento del hábito lector de toda la comunidad educativa.
- Promover unas pautas de actuación comunes para todo el profesorado.
- Posibilitar y organizar en el centro los apoyos y refuerzos estableciendo entre el profesorado mecanismos de coordinación, seguimiento, diseño de estrategias, búsqueda de materiales y recursos...

### **Agentes intervinientes**

Tutores/as con el asesoramiento del EOE.

### **Actividades**

Para la prevención primaria (actuar antes de que aparezca el problema): estimulación del lenguaje oral, entrenamiento cognitivo, lectura, técnicas de trabajo intelectual, actuaciones preventivas en el alumnado de Educación Infantil, actuaciones para la autorregulación del Aprendizaje.

Para la prevención secundaria (el problema ya está presente la acción se dirige a tratar de diagnosticar, lo más tempranamente posible, para frenar su desarrollo): evaluación inicial, evaluación de diagnóstico, evaluación psicopedagógica, realización de informes psicopedagógicos, realización de dictámenes de escolarización.

Para la prevención terciaria (el problema fue diagnosticado y se necesita eliminar o disminuir los efectos negativos): adecuación de medidas, lo más eficaces posibles, para eliminar o disminuir los problemas de aprendizaje (recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad)

### **Metodología**

- Potenciar los aprendizajes manipulativos en las primeras etapas, llegando a los aprendizajes de forma lúdica y a través del descubrimiento.
- Individualizar al máximo posible la enseñanza para que todos gocen de la igualdad de oportunidades.
- Propiciar un clima de trabajo autónomo y adecuado al contexto donde se esté desarrollando.
- Habitarse y familiarizarse con la obtención de información desde las distintas fuentes de documentación.

## **4.2.- PROGRAMAS A DESARROLLAR POR LOS PROFESIONALES DEL E.O.E.**

### **4.2.1.- PROGRAMA DE ASESORAMIENTO AL PROFESORADO**

#### **Justificación.**

La orientación constituye un elemento inherente a la propia educación y, por tanto, parte integrante de la propuesta curricular, entendida ésta como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado. La orientación es, pues, una tarea compartida por todos los profesionales de la educación y, a la vez, una tarea que requiere de cualificación especializada de algunos de ellos.

#### **Objetivos.**

- Colaborar con el centro docente en la formulación y puesta en práctica de una respuesta educativa ajustada a todo tipo de necesidades, tanto de los individuos como de los grupos.
- Contribuir al logro de una educación integral, aportando asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación.

Facilitar la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas

- Contribuir a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude a los centros a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos.
- Establecer medidas de atención a la diversidad

- Desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades del alumnado.

### **Agente interviniente**

Orientador/a E.O.E.

### **Actividades**

Asistencia técnica a los profesores/as en relación con el desempeño de su función docente y tutorial, proporcionándoles técnicas, instrumentos y materiales que faciliten el desarrollo de dicha función.

Asesoramiento a los profesores/as en la prevención y tratamiento educativo de las dificultades de aprendizaje.

Cooperación en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, participando en la planificación de las actividades docentes en aspectos como la organización del aula y el agrupamiento del alumnado, diseño y realización de actividades de refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, técnicas de estudio e integración social de los alumnos y alumnas en el grupo

Colaboración en el desarrollo de actuaciones para favorecer la transición de una etapa educativa a otra y del sistema educativo al mundo laboral.

Facilitación al profesorado, alumnado y familia, información de carácter académica y profesional.

### **Metodología**

Se necesita articular coherentemente la acción que en los centros educativos llevan a cabo los orientadores/as escolares. Para ello, se exige la adopción de medidas que garanticen un modelo de intervención basado en el currículo, es decir, en el apoyo a los centros docentes para la programación y aplicación de las tareas de orientación y acción tutorial y de atención a la diversidad.

El Orientador/a Educativo adoptará programas integrados en los documentos de planificación del centro, para la prevención y anticipación de dificultades de aprendizaje y el trabajo en equipo, realizando aportaciones desde su cualificación y perspectiva profesional si las necesidades del alumnado lo requieren.

La intervención del Orientador/a se canalizará a través de la Jefatura de Estudios, colaborando con el/ella y tutores/as del centro en la dinamización, desarrollo y seguimiento del plan de orientación y acción tutorial

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, el/la orientador/a de referencia se integrará en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del centro, colaborando al desarrollo de las competencias que este órgano tiene atribuidas.

## **4.2.2.- PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA**

### **Justificación**

Existen muchos problemas relacionados con el ámbito sensorial y motórico que inciden de manera específica en la aparición de problemas de aprendizaje. También existen otros problemas relacionados con el ámbito afectivo, anímico y emocional que igualmente inciden en la aparición y/o mantenimiento de los problemas mencionados anteriormente.

Todo ello justifica la necesidad de que el profesorado cuente con profesionales específicos para ayudarles a prevenir, bien sea desde un punto de vista de la prevención primaria como de la secundaria o terciaria, estos problemas.

### **Objetivos**

- Prestar atención especializada al alumnado con discapacidad motora mediante la aplicación y desarrollo de programas personalizados.
- Participar en la evaluación psicopedagógica y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares del alumnado con necesidades educativas especiales

- Llevar a cabo el seguimiento del alumnado de educación infantil, al objeto de detectar y prevenir problemas de salud con incidencia en el desarrollo y en el aprendizaje.
- Hacer seguimiento del alumnado con enfermedades crónicas.
- Informar sobre temas de salud con el fin de conseguir hábitos adecuados en el alumnado.
- Informar y asesorar sobre temas relacionados con la educación afectivo-sexual.

#### **Agentes intervinientes**

Medico/a del EOE y especialistas del centro de salud.

#### **Actividades según necesidad.**

- Evaluación preventiva de la audición y de la visión en el alumnado de 5 años.
- Evaluación preventiva del peso y talla del alumnado de 5 años.
- Exploración bucal.
- Charlas a familias sobre distintos temas del ámbito de la salud y entrega de información escrita sobre dichos temas, cuando proceda.
- Charlas a alumnos/as sobre prevención de hábitos que vayan en contra de la salud y actividades a nivel de aula.
- Asesoramiento a padres/madres en el ámbito de la salud.
- Colaborar en la evaluación psicopedagógica del alumnado.
- Control del alumnado con enfermedades crónicas y asesoramiento a tutores/as, realización de protocolos.

#### **Metodología**

Se debe articular coherentemente la acción que en los centros educativos llevan a cabo los/las profesionales de la salud, adoptando medidas que garanticen un modelo de intervención basado en el apoyo a los centros docentes para la programación y aplicación de las tareas de orientación y acción tutorial y de atención a la diversidad que deben incluir sus respectivos Proyectos Curriculares.

Para ello, el/la médico/a adoptará programas integrados en los documentos de planificación del centro, la prevención y anticipación de dificultades de aprendizaje y el trabajo en equipo, realizando aportaciones desde su cualificación y perspectiva profesional si las necesidades del alumnado lo requieren.

La intervención del médico/a se canalizará a través de la Jefatura de Estudios, colaborando con el/ella y los/as tutores/as del centro en la dinamización, desarrollo y seguimiento de las actividades a desarrollar.

## **5- PROCEDIMIENTO (LÍNEAS GENERALES) PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS**

La programación de actividades que favorezcan la adaptación escolar del alumnado de nuevo ingreso en el centro, así como la transición entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

Las actividades de estos programas tendrán como finalidades:

- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, así como de aquel otro alumnado nuevo en el centro.
- Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en el que se escolarice.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Coordinar el Proyecto Curricular del tercer ciclo de la Educación Primaria con el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y las normas de convivencia.
- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.

- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

## **5.1.- PROGRAMA DE ACOGIDA EN EDUCACIÓN INFANTIL**

### **Justificación**

El conocimiento del alumnado por parte del equipo docente y del Equipo de Orientación Educativa (EOE) ha de realizarse lo más pronto posible. La finalidad de este Programa es recabar información del alumnado, antes de que se escolarice y completarla una vez escolarizado, para que la familia y equipo docente actúen con criterios preventivos, evitando o reduciendo, en la medida de lo posible, las incidencias y dificultades que pueda presentar el alumno/a en su nueva etapa escolar.

Esta información permitirá conocer, en su momento, las características del grupo que se forma y poder planificar las actuaciones, así como detectar al alumnado de riesgo y planificar la intervención con ellos.

Estos datos han de constituir el inicio de registro del proceso de tutoría de cada alumno/a.

### **Destinatarios**

Alumnado que inicia su escolarización y sus padres/madres.

### **Objetivos**

- Favorecer una adecuada adaptación del alumnado al entorno escolar.
- Detectar e intervenir precozmente en dificultades del desarrollo y realizar un seguimiento individualizado y/o grupal, según los casos.
- Asesorar a padres/madres sobre actuaciones previas a la escolarización o inicio de ésta.
- Adecuar la programación a la realidad concreta del alumnado.
- Detectar y desarrollar temas de formación de madres y padres.
- Tomar decisiones en materia de recursos especiales y propuesta de acciones preventivas adecuadas.

### **Metodología**

La metodología viene caracterizada por la participación activa de los padres/madres, profesorado y E.O.E. en diferentes fases, combinando actividades grupales e individuales, con responsabilidades muy específicas en cada una de las actividades para los diferentes agentes. La información que aporta el programa puede ser el punto de partida de actuaciones en el programa de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

### **Recursos**

- Ficha-cuestionario para padres/madres
- Modelo de entrevista inicial a padres/madres
- Trípticos informativos

## **6.- MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

---

Cuando en el centro exista alumnado con N.E.E. asociados a discapacidad física, psíquica, sensorial o a trastornos graves de conducta, la Jefatura de Estudios y, en su caso, el profesorado de educación especial, elaborarán con el asesoramiento del EOE o del Equipo de Orientación Educativa Especializado las siguientes medidas para la acogida e integración:

- Traslado de información del centro de origen o, en su caso, de otras instituciones.
- Actividades de acogida al inicio de cada curso escolar, prestando especial atención al alumnado de nuevo ingreso en el centro.
- Medidas para garantizar la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro, así como un desalojo seguro en casos de emergencia.
- Medidas para potenciar la interacción social con los compañeros/as, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares.
- Recursos materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículo escolar.

Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículum escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Cuando la elaboración de las citadas medidas y la organización de la respuesta educativa, de este alumnado, requiera el empleo de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación, equipamientos técnicos específicos o la aplicación de pautas educativas especializadas y complejas, podrá solicitarse el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa Especializado.

El traspaso de información sobre el alumnado se realizará en los siguientes momentos:

- Cuando el alumno/a cambie de etapa educativa.
- Cuando el alumno/a cambie de ciclo, dentro de la Educación Primaria.
- Cuando el alumno/a cambie de tutor/a.

## **7.- COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE CICLO, EQUIPOS DOCENTES, EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.**

---

En las reuniones de coordinación de los Equipos de Ciclo se abordará, con una periodicidad mínima mensual, la coordinación de la orientación y acción tutorial entre los distintos maestros y maestras tutores de cada ciclo. El orientador/a y otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, asistirán a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con su calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios, y recogido en su Plan Anual de Trabajo.

La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del Jefe/a de Estudios quien, en coordinación con el orientador u orientadora de referencia, organizará el calendario y contenido de las mismas.

El contenido de las reuniones podrá incluir:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación con los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

La persona que ostente la tutoría de un grupo, se reunirá con el conjunto de maestros/as que imparta docencia en el mismo, con una periodicidad, al menos, mensual.

Corresponde a la Jefatura de Estudios la convocatoria de cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos.

Las reuniones de coordinación, tomarán como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, tratarán los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

A algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador u orientadora y otros profesionales del Equipo de Orientación, según su disponibilidad horaria.

## **8.- PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.**

El tutor/a reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citadas o por iniciativa de las mismas. En nuestro centro, será el lunes de 16:00 a 17:00 h. Horario que se da a conocer en la reunión general de principio de curso.

A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador/a de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor/a. Dichas entrevistas tendrán las siguientes finalidades:

- Informar** sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando los criterios de evaluación.
- Solicitar colaboración** para prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar **asesoramiento educativo** a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Promover y **facilitar la cooperación** familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en aspectos académicos como en la mejora de la convivencia del centro.

Los titulares de la tutoría de cada grupo podrán proponer la suscripción de un **compromiso de convivencia o educativo** a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares y/o problemas en el proceso de aprendizaje. Se establecerán así mecanismos de coordinación entre las familias, el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el horario escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El procedimiento para solicitar atención por parte de algún miembro del EOE, será a través del siguiente cauce:

- Solicitud por parte del padre/madre al tutor/a del alumno/a.
- Entrega de la solicitud, por parte de tutor/a, al Jefe de Estudios o al Coordinador/a del EOA.
- Entrega de la solicitud a Coordinador/a del EOE.

## **9.- DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.**

Cada tutor/a incluirá en los documentos oficiales que establezca la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los datos relevantes del alumnado a su cargo obtenidos durante el curso escolar.

- Informe personal. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.
- Información de tipo curricular que se haya obtenido, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.

- Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información se puede incluir:
  1. Datos psicopedagógicos.
  2. Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.
  3. Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.
  4. Todos los datos del alumnado tendrán un carácter confidencial, y estarán sujetos a la ley de protección de datos.

## **10.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.**

---

La consecución de los objetivos establecidos en este Plan puede requerir la colaboración y coordinación con otros servicios y agentes externos. Algunos de los servicios y agentes con los que se puede establecer colaboración y coordinación son los siguientes:

- Centro de Profesores
- Servicio de Inspección Educativa
- Servicios Sanitarios (Salud Mental, Pediatría, etc.)
- Servicios Sociales Comunitarios
- Equipo de Tratamiento Familiar
- Centro de Atención e Intervención Temprana
- ONGs
- Representantes de diferentes profesiones de la localidad.
- Asociaciones

## **11.- PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

---

Para el seguimiento y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial, tendremos en cuenta:

En las reuniones de coordinación establecidas, se realizará un seguimiento del POAT que nos permita detectar las dificultades que estén apareciendo a la hora de su implementación. Además, se podrá comprobar la consecución de los objetivos y nos servirán para recoger sugerencias y propuestas de mejora.

Eficacia de las actividades en función del alumnado, del profesorado y de las familias.

Grado de implicación de los tres sectores mencionados anteriormente.

El análisis de los resultados escolares del alumnado y de las pruebas externas realizadas durante la Educación Primaria.

Las entrevistas con familias y alumnado mantenidas por los profesores del centro o por el Equipo de Orientación Educativa.

Análisis del clima de convivencia en el centro.

Las Memorias de autoevaluación, tanto del propio centro como las del EOE.